

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 391/2023

ACTOR: INSTITUTO MORELENSE DE
PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LVI/SG/SSLYP/DJ/2888/2025 y anexo de Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.	18400

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinte de octubre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el oficio y anexo del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, se le tiene como representante del Poder Legislativo estatal¹, de conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Domicilio, autorizados y delegados.

El promovente acredita autorizados y delegados, señala nuevo domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; además, revoca las designaciones y domicilio señalados con anterioridad.

No ha lugar correo electrónico.

Es improcedente tener como forma de notificación el correo electrónico que proporciona, toda vez que su utilización no se regula en la normatividad que rige a este medio de control constitucional.

¹ De conformidad con la constancia que para tal efecto exhibe y en términos del artículo 36, fracción XVI, de la **Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos**, que establece lo siguiente:

Artículo 36.- Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva: (...). XVI. Representar legalmente al Congreso del Estado en cualquier asunto en que éste sea parte, con las facultades de un apoderado general en términos de la legislación civil vigente, pudiendo delegarla mediante oficio en la persona o personas que resulten necesarias, dando cuenta del ejercicio de esta facultad al pleno del Congreso del Estado. (...).

Acceso al expediente.

De la consulta realizada por la Secretaría Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** la solicitud.

En esa misma línea, atento a su petición, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas a este proveído.

Medios electrónicos.

Se autoriza a ese poder para hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

No ha lugar a prórroga.

El promovente informa a este Tribunal que derivado del reciente cambio de titularidad en la Mesa Directiva, la representación legislativa carece de conocimiento puntal sobre el estado actual del expediente de esta controversia constitucional, por lo que solicita una prórroga a fin de dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado a dicha autoridad.

Al respecto, dígasele que no se está en posibilidades de otorgar un plazo mayor, toda vez que la ejecución de las sentencias es de orden público.

Además, es un hecho notorio que existen cientos de expedientes en ejecución relacionados con el mismo tema, en los cuales no existe un avance significativo en el cumplimiento de las sentencias; razón por la cual, otorgar una prórroga implica una mayor dilación.

Aunado a que el acatamiento de la sentencia es de una complejidad media, al requerir la acción de todos los poderes del Estado de Morelos, pero la actuación del Poder Legislativo no exige un trabajo de difícil realización, sino más bien de coordinación entre sus diferentes áreas.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 391/2023

En consecuencia, el promovente deberá estarse a lo determinado en proveído de veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Notifíquese por lista.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al acuerdo de veinte de octubre de dos mil veinticinco, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la controversia constitucional **391/2023**, promovida por el **Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**. Conste.
DVH/EGPR/CEVP

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:04:39Z / 22/10/2025T15:04:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		0d 5e 3a 33 62 3d b5 af b5 aa a6 e5 ab 0e ba bd 71 c2 02 45 04 7f a5 5f 12 7a eb 5a d1 30 52 7d af 16 1e f5 78 1a e3 40 c2 6c 1d 24 af c0 6f d7 71 89 27 af 66 7b 48 3e 28 02 c9 7f 41 45 2f 55 f3 f8 3d 82 55 10 47 37 8c e3 7b 20 b0 89 14 1c e7 cb b5 24 27 28 00 ef 48 9b d5 24 9e 8a 7e 24 31 cf c0 ed d3 07 b2 ce 07 eb 5b 60 a5 97 59 f9 c8 8e be 44 ac 87 7f 48 09 0a 55 f5 02 25 cc 39 4d 8f 3b a0 f7 d8 86 b2 03 0a 8e ee 62 1e d2 6f 65 a6 45 4a a1 3b c1 fb 21 24 45 80 cd 87 2b ce 61 be 93 ce 6a c7 d8 7a 48 ee 30 ee f2 79 e9 68 cf 4f 44 9b 58 18 ba 9b 7b 0c 29 7e ac 20 6f 14 64 9b 4f 9c 25 99 25 d9 29 3c 89 39 bc 35 fa 85 4a 07 d3 da 3c 3d 48 73 62 d7 ea 3f ed 27 1a a7 2f 9f 41 53 a2 2b bc 89 c9 3e 67 1b 6f 56 43 fd 15 e6 69 12 49 1a 20 f9 1a fd 40 84 b1 43 8f 7e d3 72 cc 80 c1 18 4a cf 1d 80 f3 48 22 c7 e4 cf d1 b8 5a a3			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:04:39Z / 22/10/2025T15:04:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:04:39Z / 22/10/2025T15:04:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	625032			
	Datos estampillados	9E43052DF0C64953536AB908B09C5E4BD582561FA943037037940D888828009BBF28B1			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T16:52:34Z / 21/10/2025T10:52:34-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		63 d2 8d 94 c6 4d 31 51 c3 11 c7 4e 57 26 61 47 26 27 c1 b0 1d 1a 08 f4 4a e8 89 a1 09 ed 48 f0 4c 92 10 65 bb 4e 54 f3 04 2f ba 02 dc 2e c8 d1 14 be cc f2 17 22 b8 5f 15 f0 bb 77 04 35 22 fb bb fa 82 14 77 63 30 44 99 c6 9f e4 5e a7 2c c7 eb cc 55 99 a4 76 01 9a 77 ff 4b 15 a7 44 f4 b3 55 b3 23 42 65 1c 4f fb ab 32 27 6e 16 92 65 b7 cd 97 b7 67 7c 23 42 c8 f5 9c d1 f9 82 52 ec 92 f5 64 e1 e2 f3 02 b8 96 27 e3 bf cf 18 eb ac b4 6f 0c 6f fb 8c f2 91 f1 b5 94 94 cf 42 b0 a5 2b 75 1f 08 ca 68 25 79 37 09 6e 05 25 ad f4 71 7b ea 1c 9d 77 d9 13 b7 0d 52 7b 35 ab ec ea 28 a7 e3 4b f8 70 de 64 54 03 f0 e6 40 6b 43 b0 9d e9 1c 2b 45 e5 8e cf ce 82 ce f4 31 97 d3 cd 39 a2 04 89 47 50 b2 69 cb 86 42 48 bb 23 88 ba 5d a9 0a d9 c8 96 4a 7d 28 88 b5 1b 99 93 a8 1f 7a 33			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T16:52:34Z / 21/10/2025T10:52:34-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T16:52:34Z / 21/10/2025T10:52:34-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	615867			
	Datos estampillados	1149794C62F02FA45D1884507B806FA513942B47E4C5EEA3FCE18252197A4FA032ECA			